I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

5009 Corrección de errores y omisiones de las Órdenes de 7 y 24 de marzo de 2014 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Advertidos errores y omisiones en las Órdenes de 7 y 24 de marzo de 2014 de la Consejería de la Consejería de Economía y Hacienda, por las que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 67, de 22 de marzo y n.º 74 de 31 de marzo de 2014 ambas, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Orden de 7 de marzo de 2014 (BORM n.º 67 de 22 de marzo).

Página 11680

El puesto de trabajo Técnico de Gestión, código TC00051, donde dice; "Grupo A1", debe decir: "Grupo A1/A2" y en Cuerpo/Opción debe adicionarse: Ingeniería de Montes/Ingeniería Técnica Forestal.

Página 11682

El puesto de trabajo Asistente Social/D.T.S. ORIAD, código SS00108, en denominación debe suprimirse: "ORIAD", en centro de destino donde dice: "30969 Ofc.Reg.Inf.y As. Personas Discapacidad", debe decir: "30940 Centro Valoración y Tramit. Dependencia"

Página 11684

El puesto de trabajo Cocinero, código Z200189, en centro de destino donde dice: "30959 RPM San Basilio"; debe decir: "30963 RPM San Basilio".

Página 11686

Debe incluirse la modificación del puesto de trabajo Inspector Coordinador, código I100008, en grupo donde dice: "A2", debe decir: A1/A2" y en Cuerpo/ Opción debe adicionarse "AGX00".

Página 11687

Donde dice: "Centro de Destino: "24403 Extensión Centro de Profesores Molina de Segura", debe decir: "27408 Extensión Centro de Profesores Molina de Segura".

Debe incluirse la modificación del puesto de trabajo Ayudante de Servicios, código LM00593, en denominación donde dice: "Ayudante de Servicios" debe decir: "Ordenanza", adscribirlo al centro de destino "30280 Agencia Tributaria de la Región de Murcia", suprimir del apartado observaciones "P.I." y asignarle el código "0500867".

Página 11688

Donde dice: Centro de Destino: "24403 Extensión Centro de Profesores T. Pacheco", debe decir: "37409 Extensión Centro de Profesores T. Pacheco".



Donde dice: Centro de Destino: "24403 Extensión Centro de Profesores Cartagena", debe decir: "16403 Extensión Centro de Profesores Cartagena".

Debe eliminarse la duplicidad del puesto de trabajo Ordenanza. Cieza, código O500368 y debe incluirse la modificación del puesto de trabajo Ordenanza. Molina de Segura, código O500548, en el apartado observaciones suprimir las siglas "R.O./P.C".

Página 11689

El puesto de trabajo Director Oficina de Empleo Cartagena/La Unión, código DO00015, se le debe asignar el código "DF00035".

Página 11691

Debe excluirse la supresión del puesto de trabajo Técnico de Apoyo Programas Personas Mayores I, código TQ00038.

Página 11696

Debe incluirse la creación en la D.G. de Territorio y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, del puesto de trabajo: "Director/a Oficina para la Gestión Social de la Vivienda, código DU00031, nivel C.D.: 30, Clasificación: F, Complemento Específico: 23.598,26€, Tipo de puesto: S, Forma de Provisión: L, Grupo A1, Cuerpo/Opción: AGX00/AF000, Jornada: Especial. Observaciones: R.N.". Creado por Decreto nº 89/2013, de 26 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 144/2011, de 8 de julio por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Página 11697

El puesto de trabajo TO00226, donde dice: "Grupo A1, C.E. 19.135,48€, Cuerpo/Opción: AGX00/AF000", debe decir: "Grupo A2, C.E. 18.417,42€, Cuerpo/ Opción: BGX00/BF000".

Orden de 24 de marzo de 2014 (BORM n.º 74 de 31 de marzo).

Página 12796

Debe dejarse sin efecto la modificación del puesto de trabajo de Técnico Responsable, código TO00217.

Página 12801

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo, código AA01023, en denominación donde dice: "Cartagena"; debe decir: "Cieza".

Murcia, a 31 de marzo de 2014.—El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.



NPE: A-120414-5009 www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474